

Machala, a 25 de Mayo del 2010.

Sr. Ab.
Joffre Rodriguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.

De mi consideración:

Ref.: Expediente No. 97551; RUC No. 0791739519001

Art. Jobani de Jesús Ramírez Apolo, en mi calidad de Representante Legal de PORCESACE C. LTDA., ante usted me presento e informo:

Que la compañía que represento no a efectuado actividades económicas y/o productivas durante el ejercicio económico del año 2009.

Que el Art. 6 del "Reglamento que establece las informaciones y documentos que están obligadas a remitir las compañías sujetas a la vigilancia y fiscalización de la superintendencia de compañías, en el primer cuatrimestre de cada año", expedido mediante Resolución No. 98.1.4.3.007, publicado en el registro oficial no. 283 del 25 de Marzo de 1998, mismo que se encuentra en plena vigencia; y que dice:

Art. 6.- Las compañías que por alguna circunstancia especial no tuvieran movimiento económico durante el ejercicio correspondiente, están obligadas a presentar únicamente el balance de situación cerrado al 31 de diciembre de cada año y la información constante en el literal e) del artículo primero. (El subrayado es del deponente)

Por lo antes indicado y acogiéndome a la norma señalada me permito adjuntar al presente únicamente los siguientes documentos del ejercicio señalado:

- 1/3: Formulario 101 de Declaración del impuesto a la Renta y Presentación de Balances. Formulario Único – Sociedades.
- 2/3: Formulario SC, Formulario Único de Actualización
- 3/3: Disquete que contiene el Archivo DIMM 101

Por ser legal y procedente, ruego atenderme conforme a ley.

Atentamente,


Art. Jobani Ramírez Apolo
REPRESENTANTE LEGAL

